

SERVICIOS DE SEPELIO Y PANTEON SOCIAL

Tendrán derecho a ser inhumados:

- Afiliados Activos con 1 año de antigüedad en Obra Social.
- Afiliados Adherentes (se excluye de la cobertura a Adherentes Voluntarios y Empleados Fundación).
- Familiares a cargo debidamente registrados en Obra Social.

COCHERIAS CONTRATADAS

Casa BASSI S.R.L	Salta 3066/70/76	4398832-4391365
Compañía General de Carreajes S.A	Buenos Aires 1547/49	4218023-4404131
Casa DE LORENZO	San Lorenzo 2835	4394568
Casa HUGO	Cordoba 2871/77	4388693-4392959
POCHO BERNARDO e hijas SA	Central 27 de Febrero 4827201	4827201
Servicios CARAMUTO	Cordoba 2936	4373838
Casa BONINO y compañía SA	Oñiza 3002	431-0610 / 433-0343 / 433-2920
Casa FELIPELLI COSSETTO S.R.L (Perez).	Salta 1015	4953128-4951282
NOTUEL Servicios Sociales	Andro de la Torre 2170	3661127748

Consultar previamente con la empresa la diferencia a abonar a cargo del afiliado, suma no reintegrable por parte de esta OBRA SOCIAL.

TRAMITE A SEGUIR EN CASO DE FALLECIMIENTO

Comunicarse con la Cochería elegida para el Servicio de Sepelio.

Presentarse en la misma con el carnet de afiliado del extinto y último recibo de haberes o comprobante de pago en el caso de los adherentes donde se le indicará además las características de la cobertura. Si algún familiar de la persona fallecida optare por mejorar el servicio convenido, o acceder a servicios adicionales, quedará a su cargo el pago de los

importes que excedieren el valor contratado, como así también el pago de los impuestos municipales de inhumación y tasas de Registro Civil.

PARA LA UTILIZACION DEL PANTEON

Presentar el pedido de inhumación en Obra Social, de Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 14:45 hs. y en el Panteón Social los días Sabados, Domingos y Feriados en el horario de 7.00 hs. a 18.45 hs.(Verano) y de 7:00 hs. a 17:45 Hs (Invierno)

Adjuntar: Certificado Médico de Defunción, Carnet de afiliado del extinto y último recibo de haberes o comprobante de pago en el caso de los adherentes.

Se requerirá que las gestiones para usar el Servicio, las realice un deudo directo en carácter de responsable del Nicho a otorgarse.

PERIODO DE PERMANENCIA

Será de 15 años, vencido dicho plazo, los familiares del extinto podrán solicitar ampliación por el término de 5 años, abonando la suma que fije el Consejo Directivo de la Obra Social.

Los Nichos serán enumerados correlativamente y utilizados siguiendo dicho orden, sin excepción alguna, en los respectivos pisos habilitados.

TASA ANUAL POR MANTENIMIENTO Y USO DEL PANTEON

Será responsabilidad de los familiares el cumplimiento del pago de la misma, que se deberá efectivizar el 30 de Junio de cada año en nuestra sede de calle Santa Fe 2579.